

y fudieron q' han vedado los ardores
El Sr. D. Leon. Aniviel deon Diputado del Com.
Dijo: p'ra y publica a la Ciudad mande q' en un
acto se traiga sobre el tablero y sea la Al'cañ q'
se Condena a un Ayuntamiento en fecha e
quasmo de Abril de mil Trecentos y setenta y quatro
q' entre otras cosas trata a la libeidad el bos en lo
Cuanto Coleccion: Entendido en esta Ciudad de
la arr de Vespique, e inmediatamente haviendo
salido uno de los Secretarios trapo y lino a las
leer la Copiada Real sin Citada por el mismo
nada D'curado e Cuyo Consejo queda en
gado un Ayuntamiento

Capo D' Turis Vespique aver en un Ayuntamiento mediante
Salafancia la Citacion q' al con el echo con Cedula antecedente
y Excoesion del oficio un Capel e D' Turis Piquel
me Salafancia su Capitulacion y actualmente en
curada Estudio q' al con fecha de echo el con
en q' da noticia del asados q' en las Carance
mordida le ha impuies el Comoteno decañador
e lo estuier y P'ntico e una Nara corol motio
e las falas e su asitencia e las mmas e la
midad ha vando dho Comoteno en el referido
su Capel varias Excoisiones p'nalizandole en q'
enterada una Ciudad e ellas e p'caide lo que
labere por Conveniente, por lo que a supare

